



Expediente: CPAS/2010/04, Servicio de mantenimiento integral de los edificios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Regulación armonizada.

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: FERROVIAL.

Fecha de la solicitudes: 19 y 21 de mayo de 2010.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido diverso.

Texto de la solicitud de información adicional:

PRIMERA.- "¿El responsable del contrato tiene que tener presencia física en la asamblea, 40 horas semanales de lunes a viernes"?

SEGUNDA.- ¿En el punto del criterio de valoración de medidas ambientales empleadas es suficiente con acreditar la 14001 para obtener los 5 puntos?"

TERCERA.- "Para la *acreditación de la capacidad de la empresa para intervenir directamente en el mantenimiento y reparación de las instalaciones especiales de la Asamblea. Capacidad para la realización del mantenimiento de los equipos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con relación pormenorizada*". ¿Es suficiente con adjuntar copia de los registros de industria como empresa mantenedora o se requiere otra documentación?"

RESPUESTAS:

RESPECTO DE LA PRIMERA.-

En el punto 8.2 A del Anexo I relativo a las Prescripciones Técnicas, para el Responsable de la Contrata o apoderado se establece que: "el encargado ejercerá las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios, los que se establezcan como apoyo a los servicios generales de los inmuebles que constituyen el objeto del contrato (control de consumos, subcontrataciones, etc.) y recibirá del órgano competente las instrucciones pertinentes por los órganos competentes de la Asamblea en relación con la ejecución del contrato y la prestación de los servicios. La presencia del técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de su jornada laboral, por lo que su dedicación al contrato deberá ser plena, a tal efecto el adjudicatario deberá poner a su disposición un buscapersonas, teléfono móvil o equipo similar".



Dada la exigencia en la ejecución del contrato, la particularidad de las funciones e instalaciones del Parlamento y la importancia de esta figura, se está exigiendo habitualmente que el responsable preste sus servicios de manera permanente en la Sede de la Cámara.

RESPECTO DE LA SEGUNDA.-

La puntuación máxima se otorgará, en su caso, valorando el conjunto de medidas que presenta cada empresa en comparación con las restantes.

El certificado ISO 14001 no excluye el resto de las acciones o políticas de empresa.

RESPECTO DE LA TERCERA.-

La capacidad vendrá determinada en primer lugar por las autorizaciones legales que se expidan por el Ministerio de Industria u organismo equivalente y que, en su caso, también deben formar parte de la documentación que se deberá incluir en el "sobre nº 1". En segundo lugar, vendrá determinada por toda aquella documentación que, al margen de la legalmente requerida y relacionada con la capacidad de obrar, estime la empresa para poder valorar este criterio.

Sede de la Asamblea, 27 de mayo de 2010
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ernesto Murillo Ulloa